MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1722

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIO DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T. S.R.L.), EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 103/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO A MANDUARA, PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601.

Asunción, 30 **de** noviembre **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N 379/11, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIO DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T. S.R.L.) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO FISCALIZACION DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO A MANDUARA, PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2677/11, de fecha 26 de diciembre de 2011, SE APROBO EL LLAMADO MOPC Nº 103/2011, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO A MANDUARA, "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL Nº 10", PRESTAMO CAF 4601, Y SE ADJUDICO A FAVOR DE LA EMPRESA ESTUDIO DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T. S.R.L.).

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que corresponde con las necesidades reales del servicio, ampliar dicho contrato a fin de adecuar a la ampliación de plazo y alcance de la obra de Pavimentación Asfáltica del Acceso a Manduará, ejecutado por la contratista DC Ingeniería S.A.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen Cº1310/2013, por la cual sugiere la emisión del Convenio Modificatorio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – SECRETARIA GRAL. – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1722

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIO DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T. S.R.L.), EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 103/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO A MANDUARA, PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAF 4601.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/11, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIO DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T. S.R.L.) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LA PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO A MANDUARA, PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10, CONTRATO DE PRESTAMO CAE 4601.

Art. 2° Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos cuatro mil seiscientos sesenta y siete (Gs. 468.604.667), IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,94 % del monto original.

El monto final que contempla los servicios originalmente contratadas más los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de guaraníes dos mil ochocientos diecinueve millones ciento diecinueve mil doscientos noventa y ocho (Gs. 2.819.119.298), IVA Incluido.

Art. 3° Las erogaciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original ampliándolo a 28 meses, siendo la fecha de término el 24 de mayo de 2014.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. [illegible]
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.